

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **114**

Fecha: 26/11/2018

Página: **1**

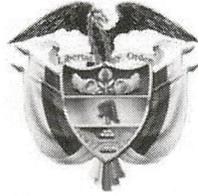
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 005 2011 00321	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE MANUEL ESCOBAR MARTINEZ	CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REITERA POR SEGUNDA VEZ A LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2019 A ALS 9 AM	23/11/2018	
20001 33 31 005 2016 00190	Acción de Reparación Directa	JULIO CESAR MARTINEZ FIGUEROA	INPEC	Ordena dejar sin efecto un auto DEJAR SIN EFECTO LA PROVIDENCIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018	23/11/2018	
20001 33 31 005 2016 00301	Acción de Reparación Directa	LUIS ALFREDO GALVAN GOMEZ	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 A ALS 3 PM	23/11/2018	
20001 33 31 005 2016 00412	Acción de Reparación Directa	FARUTH RUMBO VEGA	NACION - MIN DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ADELANTA LA AUDIENCIA PARA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 4 PM	23/11/2018	
20001 33 33 005 2017 00374	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA CECILIA CALDERON CORDOBA	NACION- MIN EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 11 DE DICIEMRBE DE 2018 A LAS 8:30 AM	23/11/2018	
20001 33 33 005 2017 00387	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ONALFA - CASTILLEJO PACHECO	FIDUPREVISORA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ADELANTARA LA AUDIENCIA PARA 11:15 DEL DIA 5 DE DICIEMBRE	23/11/2018	
20001 33 33 005 2018 00086	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELCIE ELMIRA SUAREZ RUEDA	NACION - MIN EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REALIZARA AUDIENCIA EN SIMULTANEO PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 A ALS 10 AMN	23/11/2018	
20001 33 33 005 2018 00090	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNANDO ADOLFO MORALES CACERES	NACION - MIN EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REALIZARA AUDIENCIA EN SIMULTANEO PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 AS LAS 10 AM	23/11/2018	
20001 33 33 005 2018 00090	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNANDO ADOLFO MORALES CACERES	NACION - MIN EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REALIZARA AUDIENCIA EN SIMULTANEO PARA EL DIA 11 DE DICIEMRBE DE 2018 AS LAS 10 AM	23/11/2018	
20001 33 33 005 2018 00094	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AYDA MIREYA MENDOZA DURAN	nacion - min educacion - fondo de prestaciones sociales del magisterio	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 11 DE DICIEMRBE DE 2018 A LAS 10 AM	23/11/2018	
20001 33 33 005 2018 00348	Acciones de Cumplimiento	MELKIS KAMMERER KAMMERER	EMDUPAR	Auto Rechaza Demanda SER ECHAZA LA DEMANDA DE CUMPLIMIENTO PROMOVIDA POR KAMMERER	23/11/2018	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECHA 26/11/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



MAYRA ALEJANDRA ORTIZ FRAGOZO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR – CESAR

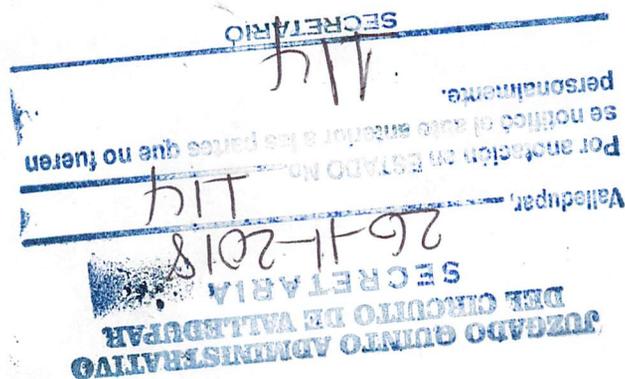
Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

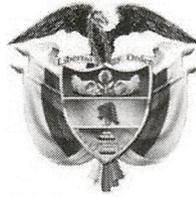
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CALDERON CORDOBA
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20001-33-31-005-2017-00374-00

Encontrándose el presente proceso para la audiencia de pruebas el día cinco (5) de diciembre de 2018, y teniendo en cuenta la asistencia obligatoria de la suscrita a la **COMISIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es la “**VI Conversatorio Nacional de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente SIGMA: NORMA TÉCNICA 6256 Y LAS ESTRUCTURAS DE ALTO NIVEL**”, para los días cinco (5) seis (6) y siete (7) de diciembre de 2018 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, por dicha circunstancia se aplazará la diligencia, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas para el día **once (11) de diciembre de 2018, a las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana.**

Notifíquese y Cúmplase.

LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AYDA MIREYA MENDOZA DURAN
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20001-33-31-005-2018-00094-00

Encontrándose el presente proceso para la audiencia inicial se realizara en simultaneo el día seis (6) de diciembre de 2018, y teniendo en cuenta la asistencia obligatoria de la suscrita a la **COMISIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es la “**VI Conversatorio Nacional de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente SIGMA: NORMA TÉCNICA 6256 Y LAS ESTRUCTURAS DE ALTO NIVEL**”, para los días cinco (5) seis (6) y siete (7) de diciembre de 2018 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, por dicha circunstancia se aplazará la diligencia, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial se realizara en simultaneo para el día once (11) de diciembre de 2018, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

Notifíquese y Cúmplase.

LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ

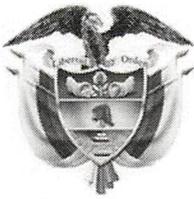
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

SECRETARIA
26 NOV 2018

Valledupar, _____

Por anotación en ESTADO No. 114
se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente.

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Ejecutivo
Demandante: José Manuel Escobar Martínez
Demandado: CASUR
Radicado: 20001-33-31-005-2011-00321-00

En atención a que el presente proceso se encuentra pendiente la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual está programada para el veintiocho (28) de noviembre de 2018, sin embargo, a la fecha no se han allegados las pruebas ordenadas en la audiencia inicial de fecha treinta y uno (31) de julio de 2018 (v.fl. 109 del expediente), este Despacho dispone:

PRIMERO: Por Secretaría se reitere por segunda vez el oficio a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**, y bajo los apremios de ley previos a la aplicación de los poderes correctivos consagrados en el artículo 44 del Código General del Proceso, concediéndole el término de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación que para el efecto se libre, para que allegue los comprobantes de pago que acrediten el cumplimiento de la obligación ordenada en la Resolución No. 6334 del veinticuatro (24) de julio de 2013, mediante la cual se le dio cumplimiento a la sentencia de fecha once (11) de noviembre de 2011, a favor del señor **JOSÉ MANUEL ESCOBAR MARTÍNEZ**, identificado con la C.C. No. 4975108.

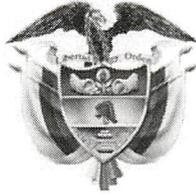
SEGUNDO: La audiencia de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 373 del Código General del Proceso, programada dentro de este asunto se aplazará, y para su realización se fija como fecha y hora el día **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2019, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

Notifíquese y Cúmplase,

LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
Juez Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar

GMMP





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR - CESAR**

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Julio César Martínez Figueroa y Otros
Demandado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC
Radicado: 20001-33-31-005-2016-00190-00

Procede el despacho a declarar de oficio la ilegalidad del auto de fecha nueve (9) de noviembre de 2018, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante providencia de fecha nueve (9) de noviembre de 2018, se dispuso fijar fecha y hora para la celebración de audiencia de conciliación para el día 27 de noviembre de 2018, a las 4:00 p.m.

No obstante lo anterior, se advierte memorial de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2018 allegado por el apoderado de la parte demandante, en el que solicitó corrección de sentencia de primera instancia de fecha cinco (5) de octubre de 2018, que consta a folios 228 a 331 del expediente, sin que a la fecha el Despacho se haya pronunciado al respecto, tornándose la última actuación del presente proceso ilegal, razón por la cual el despacho reparará el error cometido, acogiendo la tesis esgrimida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Primera, en providencia de fecha 30 de agosto de 2012, dentro del radicado No 11001-03-15-000-2012-00117-01(AC), C.P. Dr. MARCO ANTONIO VELILLA MORENO, en el sentido de que las providencias pronunciadas con quebrantamiento de las normas legales no causan ejecutoria material, y el juzgador puede apartarse de ellos en cualquier momento, pues, actuar en forma contraria sería una injusticia en detrimento de las aspiraciones de las partes.

En virtud de lo anterior, se dejará sin efectos el auto de fecha nueve (9) de noviembre de 2018 nueve (9) de noviembre de 2018, ordenando que una vez ejecutoriada la presente decisión, por secretaría ingrésese el proceso al Despacho para pronunciarse sobre la solicitud de la parte demandante, que obra a folios 228 a 231 del expediente.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Dejar sin efectos la providencia de fecha nueve (9) de noviembre de 2018, por las razones expuestas.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, por secretaría ingrésese el proceso al Despacho para pronunciarse sobre la solicitud de la parte demandante, que consta a folios 289 a 231 del expediente.

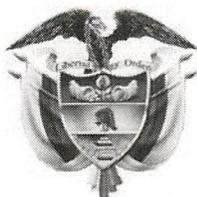
Notifíquese y cúmplase.

LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
Juez Quinta Administrativo del Circuito de Valledupar

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**
SECRETARIA
26 NOV 2018

Por anotación en ESTADO No. 144
se notificó el auto anterior a las partes que no
personalmente.

Mayra
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO GALVÁN GÓMEZ
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO: 20001-33-31-005-2016-00301-00

Encontrándose el presente proceso para la audiencia de pruebas el día seis (6) de diciembre de 2018, y teniendo en cuenta la asistencia obligatoria de la suscrita a la **COMISIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es la "VI Conversatorio Nacional de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente SIGMA: NORMA TÉCNICA 6256 Y LAS ESTRUCTURAS DE ALTO NIVEL", para los días cinco (5) seis (6) y siete (7) de diciembre de 2018 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, por dicha circunstancia se aplazará la diligencia, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas para el día **once (11) de diciembre de 2018, a las tres (3:00 p.m.) de la tarde.**

Notifíquese y Cúmplase.

**LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ**

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA**

20 NOV 2018

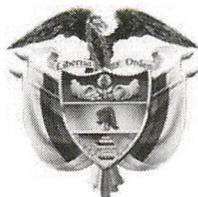
Valledupar, _____

Por anotación en ESTADO No. 114

se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente.

mayor

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FARUTH RUMBO VEGA
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
RADICADO: 20001-33-31-005-2016-00412-00

Encontrándose el presente proceso para la audiencia de pruebas el día cinco (5) de diciembre de 2018, y teniendo en cuenta la asistencia obligatoria de la suscrita a la **COMISIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es la “VI Conversatorio Nacional de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente SIGMA: NORMA TÉCNICA 6256Y LAS ESTRUCTURAS DE ALTO NIVEL”, para los días cinco (5) seis (6) y siete (7) de diciembre de 2018 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, por dicha circunstancia se aplazará la diligencia, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas para el día **cuatro (4) de diciembre de 2018, a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.**

Notifíquese y Cúmplase.

LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA
Valledupar, 26 NOV 2018
Por anotación en ESTADO No. 114
se notificó el auto anterior a las partes que no fueron
personalmente.
Mayra
SECRETARIO

SECRETARIO
JULIAN S. ...
DEL CIRCUITO ...
SEC ...
DEL CIRCUITO ...
SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

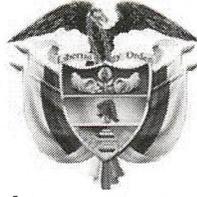
SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OLFA CASTILLEJO PACHECO
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20001-33-31-005-2017-00387-00

Encontrándose el presente proceso para la audiencia inicial el día cinco (5) de diciembre de 2018, y teniendo en cuenta la asistencia obligatoria de la suscrita a la **COMISIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es la “VI Conversatorio Nacional de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente SIGMA: NORMA TÉCNICA 6256Y LAS ESTRUCTURAS DE ALTO NIVEL”, para los días cinco (5) seis (6) y siete (7) de diciembre de 2018 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, por dicha circunstancia se adelantará la hora de la diligencia, la cual se llevará a cabo a las once y cuarto (11:15 a.m.) de la mañana.

Notifíquese y Cúmplase.

LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**

SECRETARIA

26 NOV 2018

Valledupar, _____

Por anotación en ESTADO No. 114
se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente.

SECRETARIO

SECRETARY

SECRETARY
OF THE
TREASURY

SECRETARY
OF THE
TREASURY

SECRET

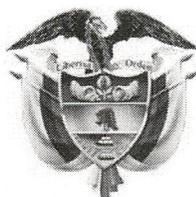
SECRETARY OF THE TREASURY



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELCIE ELMIRA SUAREZ RUEDA
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20001-33-31-005-2018-00086-00

Encontrándose el presente proceso para la audiencia inicial se realizara en simultaneo el día seis (6) de diciembre de 2018, y teniendo en cuenta la asistencia obligatoria de la suscrita a la **COMISIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es la “**VI Conversatorio Nacional de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente SIGMA: NORMA TÉCNICA 6256 Y LAS ESTRUCTURAS DE ALTO NIVEL**”, para los días cinco (5) seis (6) y siete (7) de diciembre de 2018 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, por dicha circunstancia se aplazará la diligencia, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial se realizara en simultaneo para el día once (11) de diciembre de 2018, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

Notifíquese y Cúmplase.

LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

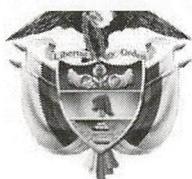
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HERNANDO ADOLFO MORALES
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20001-33-31-005-2018-00090-00

Encontrándose el presente proceso para la audiencia inicial se realizara en simultaneo el día seis (6) de diciembre de 2018, y teniendo en cuenta la asistencia obligatoria de la suscrita a la **COMISIÓN DE SERVICIOS**, cuyo objeto es la “**VI Conversatorio Nacional de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente SIGMA: NORMA TÉCNICA 6256 Y LAS ESTRUCTURAS DE ALTO NIVEL**”, para los días cinco (5) seis (6) y siete (7) de diciembre de 2018 en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, por dicha circunstancia se aplazará la diligencia, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial se realizara en simultaneo para el día once (11) de diciembre de 2018, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

Notifíquese y Cúmplase.


LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA
26 NOV 2018
Valledupar, _____
Por anotación en ESTADO No. 114
se notificó el auto anterior a las partes que no fueren
personalmente. ma
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: MELKIS KAMMERER KAMMERER
DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P – EMPRESA RADIAN
RADICADO: 20001-33-33-005-2018-00348-00

Mediante auto de fecha veinticuatro (24) de octubre del presente año, se inadmitió la demanda de la referencia, ordenándose a la parte actora que subsanara el defecto allí indicado dentro del término de dos (2) días.

Según el informe Secretarial que antecede, venció el plazo otorgado al demandante para subsanar la demanda, y la misma no fue corregida.

El artículo 12 Ley 393 de 1997, dispone que si transcurridos los dos días concedidos al demandante para que cumpla con la corrección, éste no lo hace, la demanda será rechazada.

A su vez, el artículo 169 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual regula lo referente al rechazo de la demanda, establece: "*Se rechazará la demanda y se ordenará la devolución de los anexos en los siguientes casos: 1. Cuando hubiere operado la caducidad. 2. Cuando habiendo sido inadmitida no se hubiere corregido la demanda dentro de la oportunidad legalmente establecida. 3. Cuando el asunto no sea susceptible de control judicial*".

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la demanda no fue corregida, será rechazada y se devolverán los anexos, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar,

RESUELVE:

Primero.- Rechazar la demanda de acción de cumplimiento promovida por MELKIS KAMMERER KAMMERER, en contra de EMDUPAR S.A. E.S.P – EMPRESA RADIAN por no haber sido corregida.

Segundo.- Devuélvanse los anexos de la demanda a quien los presentó, sin necesidad de desglose.

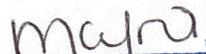
Tercero.- En firme este auto, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.


LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA

Valledupar, 26 NOV 2018
Por anotación en ESTADO No. 114
se notificó el auto anterior a las partes que no fueron personalmente.


SECRETARIO